

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de ampliación de instalaciones de alumbrado en los sectores de extrarradio de la División 4.ª, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, Casa I. E. M. M., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—15.692)

### Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Madrid

#### EL HORARIO DEL COMERCIO EL DIA 5 DE ENERO

De conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, se hace público que el día 5 podrán permanecer abiertos hasta las doce de la noche los establecimientos comerciales, de Madrid y su provincia, que tradicionalmente prolongan su horario la víspera de la festividad de Reyes, en cuyo caso abonarán las horas extraordinarias a su personal con los recargos legales.

Madrid, 2 de enero de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—45)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### 4.ª Región de Pesca Continental

##### JEFATURA

ANUNCIO de la Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental, por el que se transcribe relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

Se hace público el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones y se señala día

y hora para el comienzo de los ejercicios, todo ello de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 279, correspondiente al día 21 de noviembre de 1959.

#### Relación de admitidos

Baldomero García Arroyo.  
Agustín Bartolomé Cañil.  
Honorio Romo Pérez.  
Vicente Bravo Moreno.  
Máximo Jiménez de la Fuente.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio, puedan presentarse en esta Jefatura, calle de Luchana, 17, quinto, Madrid, las posibles reclamaciones.

El Tribunal examinador estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don León Cardenal Turull, Ingeniero de Montes.

Secretario: Don Antonio Valdés López, Ayudante de Montes.

Vocal: El Jefe u oficial que designe la Comandancia de la Guardia Civil.

Los exámenes darán comienzo en las oficinas de esta 4.ª Región de Pesca Continental, calle de Luchana, número 17, quinto, Madrid, el día 25 de enero del próximo año de 1960, a las once de la mañana.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.

(G. C.—24)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

##### ANUNCIO

Desierta la subasta anteriormente anunciada para la enajenación de distinto mobiliario usado, propiedad de este Organismo, se admitirán propuestas de adquisición del mismo por la totalidad o por lotes, sin que sirva de base el precio de licitación primitivamente señalado.

El plazo para examinar los muebles y demás enseres objeto de la subasta terminará el día 14 de enero próximo, procediéndose a la apertura de pliegos el día 15, a las trece horas.

Los lotes de que consta pueden ser examinados en las antiguas oficinas de esta Comisaría, sitas en el Círculo de Bellas Artes, Alcalá, número 42, quinta planta, los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—21)

(O.—41.637)

### Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1959), se ordena la distribución de las superficies a preparar de barbechera para la siembra de trigo en la campaña próxima.

En la distribución efectuada a esta provincia le ha correspondido la superficie de 63.841 hectáreas.

Según establece en su apartado cuarto la citada Orden, por los Cabildos se distribuirá la anterior superficie entre los cultivadores de los términos correspondientes antes del día 15 de enero próximo, debiendo comunicarlo a los interesados y exponer la lista de distribución en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento.

Se recuerda muy especialmente no se señalen para labores terrenos que, por su excesiva pendiente o poco suelo agrícola, ofrezcan dificultades, debiendo establecerse en dichos terrenos, siempre que técnica o agrónomicamente sea posible, el cultivo siguiendo las curvas de nivel, trazando los surcos siguiendo la horizontal.

Cuando existan retamas u otros matorrales en tierras aptas para cultivo permanente, el empresario agrícola vendrá obligado a labrar y sanear el suelo.

Los interesados podrán recurrir contra las superficies señaladas por los Cabildos, ante los mismos, antes del día 30 de enero próximo. Estos recursos deberán ser resueltos dentro de los diez días siguientes a su presentación. Contra esta resolución se podrá recurrir ante la Jefatura Agronómica.

Un ejemplar de la distribución de barbechera aprobada deberá ser remitido a esta Jefatura.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. P. Lorenzo Cid.

(G. C.—23)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado el oportuno expediente en virtud de la solicitud interesada por la Entidad Gas Madrid, S. A., suministradora de Gas en Madrid, de aumento del precio de facturación de gas a sus abonados, en razón a los mayores costos del transporte ferroviario de la hulla realizados a través de RENFE, autorizado en julio de 1958 y en julio de 1959, y el mayor costo de la hulla autorizado en diciembre de 1959, la Dirección General de Industria ha resuelto:

#### Primero

Autorizar a Gas Madrid, S. A., suministradora de gas en Madrid, para facturar, a partir de primero de enero de

1960, los suministros realizados a sus abonados en dicha capital, al precio de 2,05 pesetas por metro cúbico.

#### Segundo

El precio autorizado en el apartado anterior será revisado caso de que fuesen bonificadas las tarifas del transporte ferroviario de la hulla vigentes en el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—30)

(A.—15.690)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Dña Rosario de Salamanca y Ramírez de Haro ha presentado, en esta Confederación, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Vaciabotas», y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de San Fernando de Henares las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 101-S.)

#### NOTA-EXTRACTO

El proyecto comprende la ubicación de una obra de toma directa, en la margen izquierda fluvial, por aspiración de un caudal total de de 170 litros/segundo, a altura manométrica de 9,13 metros; proponiéndose la instalación de un grupo elevador con potencia de 40 CV.

El caudal así elevado se modula a la salida de la tubería de impulsión, siguiéndose una conducción por gravedad, desde cuyo final se plantea una segunda elevación para un caudal de 137 litros/se-

gundo y altura manométrica de 23,39 metros; proponiéndose la instalación de un grupo potente en 80 CV.

El caudal básico cuya derivación se propone es el especificado en 170 litros/segundo para la primera elevación.

Complétase el Proyecto con la proposición de los sistemas de acequias principales y secundarias para atender al riego de la zona a transformar, que se extenderá hasta un total de 166,70 hectáreas.

Dichas obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario, solicitándose la ocupación de los de dominio público correspondientes para la ejecución de las obras que en él han de realizarse.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo.

(G. C.—28) (O.—41.639)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944 y 42 y 99 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de concesión de explotación nombrada San Cayetano, número 2.083, de ochenta y siete pertenencias de mineral de fosfato de cal, sita en el paraje «Las Canteras», término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don César Blasco Colmenarejo, con domicilio en Madrid, Santa María, número 41.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del hectómetro 3 (tres) del kilómetro 10 (o sea el comprendido entre el mojón del kilómetro 9 y el mojón del kilómetro 10) de la carretera del Canal, que nace en el kilómetro 27 de la carretera general de Madrid a Colmenar Viejo.

De Pp. a primera estaca se medirán 300 metros dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 1.100 metros dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.400 metros dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 700 metros dirección Norte; de quinta a sexta estaca se medirán 300 metros dirección Este; y de sexta a primera estaca se medirán 100 metros dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 87 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—25)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado Victoria II, número 2.101, de los términos municipales de Madrid (barrio de Vicalvaro) y Coslada (Madrid), para San Cristóbal, de 400 pertenencias de mineral de bentonita, solicitado por «Tolosa, S. A.».

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedra que marca el kilómetro veinte (20) del camino local de Vicalvaro a Canillejas.

De Pp. a primera estaca se medirán 3.000 metros al Nordeste; de primera a segunda estaca se medirán 2.000 metros al Sureste; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros al Suroeste; de

tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros al Noroeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 2.000 metros al Suroeste, y de quinta a pp. estaca se medirán 1.000 metros al Noroeste, quedando así cerrado el perímetro de las 400 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—27)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Esperada», número 2.092, en el paraje Baracalde, término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid, de 225 pertenencias de mineral de sal gema, presentada por don Jesús Requena Ortiz, con domicilio en Luna, 11, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Nordeste de la casa denominada Baracalde, de la finca «Cortijo de Aldovea».

De Pp. a primera estaca se medirán 1.000 metros al Norte; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.500 metros al Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros al Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.500 metros al Norte, y de quinta a primera estaca se medirán 500 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las 225 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.—Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—26)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 20 de enero de 1960, a las trece horas.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.—El Oficial mayor (Firmado).

(G. C.—22) (O.—41.638)

## Recaudación Impuesto Consumos de Lujo

Don Edmundo Munilla Prieto, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, del Gremio Fiscal Sindical de Restaurantes, 3.º, 5.º, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Teodoro Posada Pérez, con domicilio industrial en calle Cardenal Cisneros, núm. 7, por débito de contribución impuesto Consumos de Lujo, correspondiente a los meses 1.º de septiembre de 1958 al 31 de diciembre de 1959, ha

sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas: 54.653 pesetas 61 céntimos.

Primer lote.—Diez mesas cuadradas de madera, tasación 1.200 pesetas. Treinta y una sillas, unas madera curvada y otras asiento de anea, 620. Una cafetera exprés, de dos portas, «Sobera», 4.200. Un molino eléctrico de café, marca «Ballces», 2.500. Una caja registradora marca «Nacional», 6.750. Una saturadora instalada, 1.200. Un termo calentador «Tem», 1.750. Un mostrador de madera, con tapa de alpaca, de unos seis metros de largo, con una instalación esmpleta de metal blanco, con cuatro grifos y serpentín de estaño de unos 50 metros, 10.500.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, tasación 300.000 pesetas.

Total, 328.720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle San José, núm. 2, piso primero, el día 22 de enero, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 2 de enero de 1960.—El Recaudador, Edmundo Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 2 al 21 de enero, en la industria, Cardenal Cisneros, núm. 7, «Regio», durante las horas de once a trece.

(C.—19.301)

## AYUNTAMIENTOS

### CUBAS

El expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se expone al público, por plazo reglamentario, para que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubas, a 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1) (O.—41.625)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Las cuentas generales de los presupuestos de los años 1951 a 1958, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Miraflores de la Sierra, 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2) (O.—41.626)

### POZUELO DE ALARCON

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, las matrículas correspondientes a los Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana, Riqueza Rústica y Pecuaría y sobre solares sin edificar, que habrán de regir en el próximo ejercicio económico de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Pozuelo de Alarcón, 30 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3) (O.—41.627)

### DAGANZO

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por quince días hábiles, las cuentas generales de este Municipio de los años 1951 a 1956, ambos inclusive, con sus justificantes, durante los cuales y los ocho días siguientes se pueden presentar reclamaciones.

Daganzo, 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4) (O.—41.628)

### ARANJUEZ

Se convoca concurso público para la adjudicación de basuras para el año 1960, por el tipo al alza de 77.469 pesetas, y en las mismas condiciones establecidas para los dos concursos celebrados anteriormente y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 260, del 30 de octubre de 1959.

Aranjuez, 30 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5) (O.—41.630)

### GARGANTA DE LOS MONTES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio de 1958, y cuyo detalle consta en dicho expediente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 23 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6) (O.—41.629)

### GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de tres mil pinos del monte Pinar se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Guadarrama, 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7) (O.—41.631)

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las doce horas, subasta de 30.000 gavillas de jara del monte Pinar. Tipo de licitación, 7.100 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores será del tres por ciento del tipo de licitación, y de definitiva, la que resulte de aplicar el seis por ciento del remate.

De quedar desierta se celebrará una segunda, a los ocho días, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 30 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8) (O.—41.632)

### SOMOSIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes, a efectos de oír reclamaciones:

Expedientes de habilitación y suplementos de crédito al Presupuesto municipal ordinario del año actual.

Somosierra, 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9) (O.—41.633)

### MADARCOS

Se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, las cuentas municipales de los años 1951 y 1952.

Madarcos, 26 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—10) (O.—41.634)

### ALGETE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones contra errores aritméticos y de copia, el Padrón de edificios y solares de este término municipal, para la contribución del Estado que ha de regir en el año 1960.

Algete, a 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11) (O.—41.635)

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efecto de examen y reclamaciones, la lista cobratoria del Arbitrio municipal de la Riqueza Urbana para 1960.

Algete, 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12) (O.—41.636)

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCIÓN DE PERSONAL

## ESCALAFÓN DEL CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

(Aprobado por la Corporación en sesión de 17 de diciembre de 1959)

MARTES 5 DE ENERO

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			Edad	Forma de ingreso en el Cuerpo	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			Servicios computables en el Cuerpo			Total de servicios a la Administración Local			Otros servicios reconocidos			SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
		Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. Eduardo Sotillo González...	2	Noviembre	1910	49	Oposición	21	Mayo	1935	24	6	9	25	11	14	2	7	14	En activo.
2	" Julio Fernández López...	21	Noviembre	1912	47	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	27	8	4	2	7	17	Idem.
3	" Bartolomé Edmundo Prieto Pondal...	17	Marzo	1905	54	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	27	8	4	2	7	17	Idem.
4	" Angel Calle Alonso-Majagranzas...	9	Junio	1909	50	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	29	6	21	3	1	21	Idem.
5	" Ricardo Panero Noguera...	2	Agosto	1911	48	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	24	10	6	2	7	21	Excedente voluntario.
6	" Pascual Alfonso García Sánchez...	17	Mayo	1912	47	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	18	5	6	2	7	21	En activo.
7	" Antonio Senis Cambón...	5	Febrero	1908	51	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	14	9	13	9	2	29	Idem.
8	" Carlos Sáiz Samaniego...	10	Junio	1911	48	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	24	6	9	2	7	16	Excedente voluntario.
9	" Rafael del Prado Lara...	5	Abril	1901	58	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	5	6	9	2	7	16	En activo.
10	" Carmen Castro Cortés...	3	Abril	1900	59	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	24	10	22	4	4	16	Idem.
11	" Roberto Pastrana Ríos...	5	Mayo	1892	67	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	24	6	9	2	7	16	Idem.
12	" Julio Estébanez Pascual...	28	Junio	1913	46	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	20	3	12	8	2	29	Excedente voluntario.
13	" Diego Gómez Alarcón...	15	Mayo	1903	56	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	19	6	13	4	4	16	En activo.
14	" José Díez Amorós...	5	Febrero	1912	47	Idem	21	Mayo	1935	24	6	9	29	10	29	4	4	16	Idem.
15	" Juan Carballedo García-Herrerros...	27	Abril	1916	43	Idem	20	Abril	1936	23	8	10	25	10	17	2	7	16	Excedente activo.
16	" Nicolás Serrano Gómez Vallejo...	5	Abril	1909	50	Idem	20	Abril	1936	23	7	10	29	8	17	4	4	16	En activo.
17	" Félix Cuenca Calvo...	9	Marzo	1890	69	Idem	20	Abril	1936	23	7	10	27	5	16	10	6	20	Idem.
18	" Angel Parada Ramos...	1	Octubre	1895	64	Idem	20	Abril	1936	23	7	10	31	1	29	8	8	26	Idem.
19	" Antonio Alvarez López...	14	Enero	1904	55	Idem	20	Abril	1936	23	7	10	19	8	4	10	6	20	Idem.
20	" Jesús Salamanca Velao...	7	Febrero	1912	47	Idem	20	Abril	1936	23	7	10	27	8	18	8	8	26	Idem.
21	" Bernardo Montejano Tejada...	10	Julio	1903	56	Idem	20	Abril	1936	23	7	10	30	8	4	6	6	15	Idem.
22	" Leopoldo Bordonado Chapela...	16	Diciembre	1894	64	Nobremiento directo	1	Enero	1936	23	11	11	38	3	12	6	6	18	Idem.
23	" Modesto López Alfayate...	2	Febrero	1898	61	Idem	1	Enero	1936	23	11	11	37	2	17	8	6	15	Idem.
24	" Manuel García Pérez...	20	Octubre	1922	37	Oposición	13	Enero	1943	16	10	17	17	6	3	10	10	18	Idem.
25	" Fernando Picón Agero...	28	Agosto	1922	37	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	18	6	3	10	10	18	Idem.
26	" Carlos Morón Corral...	6	Octubre	1907	52	Idem	13	Enero	1943	14	7	10	14	7	10	14	8	16	Excedente matrimonio.
27	" María del Rosario Tourne y Pérez-Scoane...	9	Septiembre	1919	40	Idem	15	Enero	1943	5	1	15	5	1	15	5	11	18	Excedente voluntario.
28	" Emilio Martínez Guillemansanz...	14	Agosto	1921	38	Idem	16	Enero	1943	7	1	20	7	1	20	7	11	18	Idem.
29	" Emilio Luque Oruna...	19	Marzo	1918	41	Idem	19	Enero	1943	16	10	11	16	10	11	13	3	18	Idem.
30	" Celia García Signo...	18	Diciembre	1909	49	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	17	1	11	11	6	11	Idem.
31	" Victoria Legaz Méndez...	11	Noviembre	1920	39	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	12	1	27	2	6	11	Excedente voluntario.
32	" Pedro Esteban de Quirós...	10	Marzo	1916	43	Idem	19	Enero	1943	16	9	20	16	9	11	2	6	9	En activo.
33	" Rafael Domínguez Alonso...	30	Noviembre	1919	4	Idem	16	Febrero	1943	4	2	20	4	2	20	4	6	9	Excedente voluntario.
34	" Alfonso Quintano Ripollés...	18	Enero	1911	48	Idem	13	Enero	1943	16	10	16	16	10	17	10	10	18	Excedente activo.
35	" María del Rosario Abbad García...	10	Febrero	1910	49	Idem	14	Enero	1943	16	10	16	16	10	16	10	10	18	En activo.
36	" Víctor Sáinz Fernández...	6	Marzo	1920	39	Idem	14	Enero	1943	16	6	2	16	10	17	4	4	17	Excedente Recaudador
37	" Dolores Miñambres Caballero...	3	Septiembre	1921	38	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	16	10	17	4	4	17	En activo.
38	" María del Carmen González de Miguel...	30	Diciembre	1915	43	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	20	1	14	14	8	16	Idem.
39	" Fructuoso García Tabernero...	7	Diciembre	1918	40	Idem	22	Enero	1943	16	10	9	16	10	9	5	11	18	Excedente activo.
40	" José Palazuelos Gutiérrez...	17	Octubre	1917	42	Idem	19	Enero	1943	8	2	12	16	10	11	15	3	18	En activo.
41	" María del Rosario Martínez Peláez...	18	Julio	1914	45	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	20	10	24	2	3	17	Idem.
42	" María Teresa Quintas Castaños...	4	Agosto	1911	48	Idem	14	Enero	1943	16	10	16	16	10	16	9	11	17	Idem.
43	" Manuel Rodríguez Pacín...	2	Diciembre	1916	42	Idem	1	Febrero	1943	16	10	16	16	10	16	10	6	17	Excedente activo.
44	" José Garrido Hernández...	14	Enero	1922	37	Idem	25	Enero	1943	14	4	16	16	10	5	9	9	17	Idem.
45	" Manuel Membrado Aranda...	17	Junio	1901	58	Idem	13	Enero	1943	8	6	4	24	2	13	2	9	18	Excedente matrimonio.
46	" María del Carmen de Simón Tobalina...	25	Octubre	1917	42	Idem	13	Enero	1943	9	3	25	12	7	10	5	11	18	Excedente activo.
47	" Carlos Gálvez Arndíz...	24	Noviembre	1920	39	Idem	14	Enero	1943	12	3	16	16	2	24	4	4	18	En activo.
48	" Angeles García Hernández...	31	Julio	1914	45	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	22	2	24	1	1	23	Idem.
49	" Aurelio Flores García...	18	Agosto	1913	46	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	18	9	29	1	1	23	Idem.
50	" Eduardo Amador Sánchez...	16	Enero	1920	39	Idem	1	Febrero	1943	16	10	16	16	10	29	1	1	23	Idem.
51	" Rosa Mazarracín Lalanda...	14	Abril	1919	40	Idem	12	Febrero	1943	16	7	18	16	10	18	9	9	11	Excedente Recaudador
52	" Honorio Ibáñez Ruiz...	21	Noviembre	1906	53	Idem	15	Abril	1943	16	10	15	16	10	15	9	9	11	Idem.
53	" Catalina Ronceiro Serrano...	23	Febrero	1917	42	Idem	13	Enero	1943	16	10	17	16	10	17	1	1	23	Idem.
54	" Manuel Pereira Martínez de Abaria...	26	Agosto	1920	39	Idem	20	Enero	1943	10	8	26	9	7	27	4	4	24	Idem.
55	" Emiliano Félix González Alvarez...	8	Agosto	1914	45	Idem	3	Enero	1950	9	7	27	9	10	9	4	10	24	Idem.
56	" María Teresa Gallego Muriel...	24	Agosto	1923	36	Idem	21	Abril	1943	16	7	9	16	5	9	4	10	24	Idem.
57	" Emilio Lavín Alonso...	14	Septiembre	1910	43	Idem	16	Enero	1943	15	7	14	16	5	9	4	10	24	Idem.
58	" Aurelio Ruiz de Ciria...	21	Marzo	1908	51	Idem	7	Noviembre	1944	4	7	5	4	5	5	4	10	24	Idem.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS			FECHA DE NACIMIENTO			Edad	Forma de ingreso en el Cuerpo	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			Servicios computables en el Cuerpo			Total de servicios a la Administración Local			Otros servicios reconocidos			SITUACION ADMINISTRATIVA
				Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
43	D. Agustín	Bárcena Reus	16	Julio	1917	42	Oposición	16	Julio	1944	15	4	14	18	9	23	14	8	17	En activo.	
44	" Jesús Pardo	Peralta	19	Enero	1908	51	Idem	1	Enero	1945	14	11	1	20	11	16	10	11	2	Idem.	
45	" Enrique de las Cuevas	Llovera	1	Septiembre	1920	39	Idem	3	Enero	1945	6	3	1	14	5	3	8	9	23	Excedente activo.	
46	D.ª Esperanza de Pablos	Nogal	5	Noviembre	1920	37	Idem	1	Enero	1945	14	11	1	16	10	13	2	9	24	Idem.	
47	D. Francisco	Arranz Herrero	12	Diciembre	1921	37	Idem	1	Enero	1945	14	11	15	16	10	21	8	11	26	Idem.	
48	" Isidoro	Macías Santos	5	Septiembre	1918	41	Idem	15	Octubre	1945	13	1	15	18	7	25	15	7	22	Idem.	
49	" Manuel Pérez - Cabrero	Pellús	12	Noviembre	1912	47	Idem	1	Octubre	1945	14	1	15	17	10	25	15	7	22	Idem.	
50	D.ª María Desamparados	Manzanaedo	23	Noviembre	1911	48	Idem	21	Octubre	1945	14	1	9	18	5	2	7	7	22	Idem.	
51	" Elvira	Cabañiles Batalla	29	Mayo	1923	36	Idem	13	Abril	1946	13	7	1	18	9	2	18	9	22	Excedente voluntario.	
52	D. Serafín Prieto	Dominguez	4	Marzo	1919	40	Idem	4	Agosto	1946	4	10	21	11	10	26	11	11	2	En activo.	
53	" Miguel Angel Pérez	Capellán	29	Septiembre	1914	45	Idem	12	Marzo	1947	12	8	14	18	6	11	6	9	2	Idem.	
54	D.ª María Teresa	Alvarez-Builla y Builla	5	Abril	1918	41	Idem	19	Mayo	1947	10	5	16	11	3	10	7	9	2	Excedente voluntario.	
55	" Antonia	Martínez Boné	6	Mayo	1917	42	Idem	11	Enero	1948	11	10	12	15	4	12	7	9	29	Idem.	
56	" María Marcos	Bustamante	19	Septiembre	1915	44	Idem	11	Febrero	1948	11	9	18	15	10	29	2	0	29	Idem.	
57	D. Antonio Sáiz	López	25	Enero	1913	46	Idem	11	Junio	1948	11	5	29	16	9	6	6	4	5	Idem.	
58	" Francisco	Peñalver Parrilla	21	Febrero	1922	41	Idem	10	Enero	1949	10	10	3	18	10	14	4	4	28	Excedente activo.	
59	" Luis Campos	Gómez	20	Agosto	1922	37	Idem	5	Febrero	1949	5	6	3	18	10	17	4	1	28	Idem.	
60	D.ª María Teresa	Lasa Sarasola	4	Enero	1909	50	Idem	10	Enero	1949	10	11	26	5	3	22	2	7	28	Excedente voluntario.	
61	" María Dolores	Pontes Baños	10	Abril	1898	61	Idem	10	Enero	1949	10	11	22	16	9	3	2	7	28	Excedente matrimonio.	
62	D. Mariano	González Collado	8	Junio	1924	35	Idem	10	Enero	1949	10	11	1	16	11	23	15	5	5	En activo.	
63	" Mercedes	Fernández Crehuet	15	Noviembre	1912	47	Idem	10	Febrero	1949	10	10	9	10	10	17	8	10	5	Idem.	
64	" Matilde	Balbín Pechuá	27	Agosto	1922	37	Idem	4	Enero	1949	4	2	26	5	3	22	2	7	28	Excedente voluntario.	
65	D. Pedro	Rosales Cereda	21	Agosto	1921	38	Idem	10	Enero	1949	10	11	22	10	9	3	2	7	28	Excedente matrimonio.	
66	" Adolfo	Parra Martínez	17	Enero	1920	39	Idem	2	Enero	1949	2	3	1	15	11	23	15	5	5	En activo.	
67	" José María	Caballero Martín	22	Octubre	1922	37	Idem	10	Enero	1949	10	11	9	16	7	17	8	10	5	Idem.	
68	" José Rodero	Miguel	7	Septiembre	1912	47	Idem	4	Marzo	1955	4	8	9	11	11	24	3	8	5	Idem.	
69	D.ª María del Sagrado	Losa Petite	13	Agosto	1911	48	Idem	10	Enero	1949	10	11	29	18	8	24	3	8	5	Idem.	
70	D. Rogelio	Leal Carrillo	27	Marzo	1923	36	Idem	10	Enero	1949	10	11	29	18	7	23	7	8	5	Idem.	
71	" Bonifacio	Alcorta Martínez	11	Agosto	1921	37	Idem	10	Enero	1949	10	11	13	20	1	11	7	9	29	Idem.	
72	" Andrés	Montoya Freigero	21	Noviembre	1916	43	Idem	10	Enero	1949	10	11	13	16	9	9	7	9	29	Excedente voluntario.	
73	D.ª Marina	Rueda Sanz	20	Abril	1923	36	Idem	10	Enero	1949	10	11	13	16	6	23	4	4	29	Idem.	
74	" Cecilia	Tomasa Udías Barcala	4	Junio	1911	48	Idem	10	Enero	1949	10	11	13	16	3	9	4	4	29	Excedente activo.	
75	" María Luisa	Galán Gutiérrez	4	Mayo	1923	36	Idem	10	Enero	1949	10	11	12	16	10	15	8	8	4	Idem.	
76	D. Tomás	Andrés Martínez	18	Noviembre	1923	36	Idem	10	Enero	1949	10	2	12	16	10	15	8	8	4	Excedente voluntario.	
77	D.ª María Teresa	Guinea Gauna	26	Mayo	1912	47	Idem	6	Enero	1949	6	3	16	6	3	10	2	6	4	Excedente matrimonio.	
78	D. Servilio	Maroto Maroto	11	Julio	1920	39	Idem	7	Enero	1949	7	11	19	13	6	1	6	4	4	Excedente matrimonio.	
79	D.ª Isabel	García Corcuera	15	Abril	1924	35	Idem	4	Enero	1949	4	7	20	16	6	1	2	25	4	Idem.	
80	D. Andrés	Pérez López	22	Noviembre	1922	37	Idem	10	Enero	1949	10	11	20	16	10	10	10	6	4	Idem.	
81	" Vicente	Rozas Montero	11	Mayo	1923	36	Idem	10	Enero	1949	10	11	13	16	10	10	10	6	4	Idem.	
82	" Luis Sánchez	López	15	Julio	1918	41	Idem	10	Enero	1949	10	11	26	30	4	7	13	15	21	Idem.	
83	" Germán	Cuevas Ruiz de Castañeda	8	Diciembre	1905	53	Idem	10	Enero	1949	10	10	26	28	4	29	8	6	25	Idem.	
84	" Alfredo	López Fernández	11	Marzo	1899	60	Idem	10	Enero	1949	10	10	7	28	10	14	2	6	15	Idem.	
85	D.ª Remedios	Elorriaga Golf	5	Abril	1910	49	Idem	8	Marzo	1949	8	8	8	18	9	6	13	15	21	Idem.	
86	D. Félix	Alvarez Diaz	23	Enero	1921	38	Idem	10	Mayo	1949	10	9	22	24	7	27	5	2	14	Idem.	
87	D. Eduardo	Diaz Penelas	11	Febrero	1899	60	Idem	10	Octubre	1949	10	6	8	18	7	27	5	2	14	Idem.	
88	D.ª Cristina	Berenguer Oliver	16	Noviembre	1902	57	Idem	7	Febrero	1950	7	9	23	18	4	27	5	2	14	Idem.	
89	D. Manuel	Lobón Gallego	18	Abril	1893	66	Idem	7	Febrero	1950	7	9	23	18	4	27	5	2	14	Idem.	
90	" Amadeo	Peris Picó	11	Diciembre	1911	47	Idem	7	Febrero	1950	7	9	23	17	8	3	6	4	25	Idem.	
91	" Emilio	Simón Fonseca	31	Marzo	1910	49	Idem	9	Febrero	1950	9	9	23	17	8	6	4	4	25	Idem.	
92	" Gregorio	Arocena Belamendia	4	Enero	1917	42	Idem	9	Febrero	1950	9	9	23	17	8	6	4	4	25	Idem.	
93	" Narciso	Melero Lavería	16	Noviembre	1900	50	Idem	9	Febrero	1950	9	9	23	17	8	6	4	4	25	Idem.	
94	" Emilio	Márquez Nuñez	24	Mayo	1913	46	Idem	8	Agosto	1951	8	8	28	24	6	25	4	10	21	Idem.	
95	" Eduardo	Ugedo Luna	31	Mayo	1910	49	Idem	8	Agosto	1951	8	8	28	24	6	25	4	10	21	Idem.	
96	" Ricardo	Arias Rodríguez	18	Mayo	1910	49	Idem	6	Agosto	1951	6	8	26	22	3	5	4	10	21	Idem.	
97	" Francisco	Estrada Orozco	16	Octubre	1911	48	Idem	8	Agosto	1951	8	8	14	15	2	6	4	10	21	Idem.	
98	" Manuel	Jiménez Trobo	21	Abril	1927	32	Idem	8	Agosto	1951	8	8	18	14	2	6	4	10	21	Idem.	
99	D.ª Ana	Muñoz Orts	28	Mayo	1914	45	Idem	8	Septiembre	1951	8	8	5	14	2	6	4	10	21	Idem.	
100	" María del Carmen	Rodríguez Calamino	10	Marzo	1915	44	Idem	3	Mayo	1953	3	11	13	11	3	15	4	4	21	Excedente matrimonio.	
101	" Ofelia	Ruiz Calafate	14	Abril	1922	37	Idem	6	Agosto	1953	6	3	9	13	10	10	4	4	21	En activo.	
102	D. Pedro	García Oyarzgui	28	Junio	1928	31	Idem	6	Octubre	1953	6	3	10	13	9	10	8	10	21	Idem.	
103	" José	Casel Gutiérrez	15	Noviembre	1927	32	Idem	6	Octubre	1953	6	3	15	13	4	1	8	10	21	Idem.	
104	D.ª María	Magdalena Díaz-Palacios Aja	22	Julio	1921	38	Idem	5	Abril	1954	5	7	18	13	3	15	4	4	21	Idem.	
105	D. José	María Jimenez Abbad	24	Mayo	1928	31	Idem	5	Abril	1954	5	7	18	13	3	15	4	4	21	Idem.	
106	" Emilio	Bravo Urosa	6	Noviembre	1923	36	Idem	5	Abril	1954	5	7	18	13	3	15	4	4	21	Idem.	



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Anastasio Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 28 de febrero de 1959, que desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por impuesto de Derechos reales sobre donación, mediante manifestación verbal, de 50.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 193, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.442)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de mayo de 1959, que desestimó la reclamación número 714, de 1957, de arbitrios, interpuesta por la referida Compañía sobre la suspensión del procedimiento de apremio para la exacción de 284.236,90 pesetas por arbitrios de vallas, correspondientes a la que en su día hubo instalada en el edificio España, sito en la avenida de José Antonio, 84, 86 y 88, pleito al que ha correspondido el número 181, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.443)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Molina Tejero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 120, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1959.—Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.479)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicasio Delgado Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1959.—

Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—5.480)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Iluminado J. Cubero Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1959.—Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.481)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Álvarez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1959.—Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.482)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 46, de 1959, por infracción de la ley de 9 de mayo de 1950, contra Demetrio Fraga Dopico, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una bicicleta Velomotor, propiedad del procesado, cuyas características son las siguientes:

Una bicicleta Velomotor, marca «Mobillette», matrícula M-177119, de categoría primera, motor a gasolina número 7320; número de cilindros, uno; diámetro interior de éstos en milímetros, 44; recorrido de émbolos en r./m., 42; potencia en HP, un6; bastidor o armazón número 7320; forma de carruaje, Velomotor; número total de asientos, uno; peso total en vacío, 35 kilogramos; peso de carga máxima autorizada, 80 kilogramos.

Esta bicicleta Velomotor ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta se halla depositada en poder del Demetrio Fraga, calle del Reloj, número veinte, bajo.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Víctor Serván.

(C.—19.300)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de

procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Sánchez-Mariscal Regoyos, contra don Santiago Gavilanes Potenciano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de cincuenta y un mil setecientas cincuenta pesetas, cada una de las fincas siguientes:

##### Primera

Un solar, con diferentes edificaciones, en la calle de las Cardeñas, número uno, del término de Brunete, que comprende una superficie de mil cuarenta metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle de las Cardeñas; derecha o Sur, don Lorenzo Martín; izquierda o Norte y espalda, al Este, finca de don Angel González; dentro del perímetro de dicha finca existe una portalera para ganado de quinientos cuarenta metros cuadrados, una vaquería de trescientos metros cuadrados capaz para diecisiete plazas, un pajar de noventa metros cuadrados y un pozo, quedando un patio o corral de ciento diez metros cuadrados, el cual tiene su puerta de servicio a la calle de las Cardeñas; y

##### Segunda

Una casa en la calle de las Cardeñas del mismo término, número uno duplicado, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuya extensión superficial no consta, que linda: Frente u Oeste, dicha calle; Norte o izquierda, herederos de Francisco Avilés; Sur o derecha, herederos de Leoncia Bahía, y Este o espalda, herederos de Pedro Cannel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.687)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos diez, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Angel Ibarra Barrado, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Francisco Chiralt Brisa, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Una película de nacionalidad mejicana, cuyo título comercial es «Tres valientes camaradas», con sus copias positivas y negativo, y derecho de explotación de la misma, tasada en 75.000 pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.694)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Máximo Pintos Marugán, contra don Aniano Palazuelos Palazuelos, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: apareciendo justificado fehacientemente el fallecimiento del demandado don Aniano Palazuelos Palazuelos, cítese a los ignorados herederos del mismo por medio de edicto que, además de fijarse en los sitios de costumbre, se publicarán de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en los autos dentro del plazo de cinco días, parándoles el perjuicio a que haya lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Martín de Hijas.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui (rubricado).

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.299)

#### COLMENAR VIEJO

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio de varias fincas, una de ellas al sitio del Barco Ejido o Venteros, de dos fanegas, y otra al mismo sitio, de cabida cuatro fanegas, ambas en término de San Sebastián de los Reyes, promovido por don Luis Rodríguez Ontiveros, ha acordado se cite al titular catastral don Julián Aguado Pérez, sus herederos o causahabientes, de ignorado domicilio, a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.688)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que el día dos de febrero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de la finca que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Eduardo González Ortega, contra don Juan y don José Roper Fernández, para la efectividad de un crédito de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas.

##### Finca

Una casa en esta capital, al sitio llamado Cerro de la Plata, en el arroyo Abroñigal, barrio de California, y su calle del Seco, número diecinueve antiguo, hoy treinta y nueve moderno, con fachada también a la calle de Luis Peidro, que

Consta de dos plantas: el bajo, para taller y almacén, y el piso principal, de tres viviendas de cuatro habitaciones y retrete. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros y un decímetro cuadrados. Linda: por su fachada u Oeste, con la calle del Seco; por el Sur o derecha, entrando, con la calle de Luis Peidro, y por el Norte o izquierda, con terreno de don Terencio Requena. Inscrita al tomo setecientos setenta del archivo, libro ciento setenta y nueve de la sección segunda, folio cincuenta y siete, finca número mil ochocientos dieciocho, inscripción catorce.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de su valoración, o sea la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.693)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 146, de 1945, por robo, contra Federico Martín Godino, Francisco Valentín Ortega, Epifania Matas Matas y Elvira González Caballero, los cuales, en virtud de la sentencia dictada por la sección quinta de esta Audiencia Provincial de 14 de enero de 1947, han sido condenados a que, mancomunada y solidariamente, abonen en concepto de indemnización a los perjudicados Pablo Ortiz, 540 pesetas, y dos pesetas, por igual concepto, a Luis García Bastanica, requiriéndole por medio del presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en la forma acordada abonen dichas cantidades a los perjudicados referidos, a los que se hace saber el derecho al percibo de las cantidades mencionadas.

(B.—5.121)

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en sumario que instruye con el núm. 530, de 1959, por muerte, al parecer, natural, de don Pedro Gilli Paños, de setenta y cuatro años, hijo de Adolfo y de Emilia, natural de Madrigueras (Albacete), de estado soltero, y que tuvo su último domicilio en la calle de Pozas, núm. 7, de esta capital, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a los parientes de expresado señor, para que dentro del término de cinco días lo verifiquen para prestar declaración, haciéndoles por el presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.066)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 208, de 1956, por robo, se requiere a la penada Isabel Pérez Berrocal, que vivió en la calle de la Ruda, 19, a fin de que haga efectiva la indemnización de 400 pesetas, a cuyo pago fué condenada por sentencia de 24 de enero de 1959.

(B.—5.112)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado don Tore Alfred Knoos, que tuvo su domicilio en esta capital, Hotel Suecia, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 18 de junio de 1958 ha sido condenado el penado Julio Trejo Zurita, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 29.350 pesetas, y se acuerda hacer entrega a dicho perjudicado, en forma definitiva, de los efectos que con anterioridad lo fueron en concepto de depósito, en el sumario instruido con el núm. 158, de 1957, por el delito de robo.

(B.—5.113)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 22

###### EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 456, de 1959, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar de Cubas y Deo, contra don Antonio Vila Sanahuja, sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

###### Sentencia

En Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Juan Agulló Soler de

la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña María del Pilar de Cubas y Deo, mayor de edad, casada, asistida y con licencia de su esposo don José María Guerra Zunzunegui, con domicilio en la calle Fortuny, número seis, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero y defendida por el Letrado don Rafael Serrano Coca, contra don Antonio Vila Sanahuja, mayor de edad, viudo, mutilado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goya, número ochenta y nueve, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato; y...

###### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña María Pilar de Cubas y Deo, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso séptimo derecha, escalera izquierda, de la casa número ochenta y nueve de la calle de Goya, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno al demandado don Antonio Vila Sanahuja a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúna las condiciones específicas que establece el artículo 148 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desaloje y deje a la libre disposición de la demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, en ignorado paradero, se publicará en la forma prevenida por la ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Vila Sanahuja y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.689)

Carabaña, acordada en sesión de 21 de agosto de 1958, cantidad que deberá reintegrar a la Corporación don Enrique Juan Poquet, adjudicatario de las mismas, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con cargo a la cantidad que tiene pendiente de cobro dicho contratista, por liquidación de obra ejecutada, aprobada en sesión de 21 de noviembre de 1958, y declarar de abono a favor del mismo la suma restante de 21.657,84 pesetas.

1.317. Estimar instancia suscrita por don Eloy Nozal Arranz, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un depósito regulador para el abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, y en su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, proceder a la devolución de la fianza definitiva, que por un importe de 13.914,50 pesetas tenía constituida dicho contratista.

1.318. Estimar instancia suscrita por don Heliodoro Sánchez Alvarez, adjudicatario de las obras de depósito regulador y fuentes públicas en Villaviciosa de Odón, y, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, proceder a la devolución de la fianza definitiva, que por un importe de 42.432,86 pesetas tenía constituida dicho contratista.

1.319. Satisfacer al Ayuntamiento de Los Molinos la cantidad de 2.950 pesetas por obras realizadas para el enfoscado de la vivienda del Médico en dicha localidad; dicha cantidad ha sido suplida por el expresado Ayuntamiento y se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.320. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 29 de septiembre pasado, por el que se declaraba desierta por falta de licitadores la segunda subasta convocada para obras de abastecimiento de agua del pueblo de El Vellón y se autorizaba al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 137.818,75 pesetas, debiendo entenderse ampliada

tas, procediendo a devolver la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios.

1.303. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para las obras de construcción de matadero municipal en Las Rozas de Madrid, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirlas de la solemnidad de subasta, y autorizar al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 175.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.304. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para las obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Griñón, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.305. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ambite, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.306. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para las obras de construcción de Matadero municipal en el pueblo de Valdemorillo, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la so-

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

Zapata Molina (Francisco), hijo de Antonio y de María del Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 5, tercero, comparecerá el día 28 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 354, de 1959, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.

(B.—5.119)

Valentín Alonso (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, núm. 42, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 340, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—5.128)

Ruiz López (Francisco), domiciliado últimamente en la plaza de Luca de Tena, número 10, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 163, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—5.129)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 671, del año en curso, sobre

lesiones, contra María Matamoros Fernández, de treinta y cuatro años, viuda, asistenta, hija de Nicanor y de María, natural de Bienvenida (Badajoz), que vivió últimamente en la calle de Jaime III, número 38, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 21 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.396) (B.—5.018)

## JUZGADO NUMERO 13

Francisco López Santaengracia, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Cádiz, número 9, actualmente en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, núm. 425, de 1959.

(B.—5.020)

## JUZGADO NUMERO 25

Saturnino Magro Ruiz, mayor de edad, hijo de Casimiro y de María Cruz, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 2.078, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, e igualmente, la denunciante, María Elléns Escudero, deberá comparecer en dicho día.

(B.—5.056)

María Fernández Senovera, mayor de edad, hija de Juan y de María, natural de Jaén, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del

oportuno juicio verbal de faltas número 2.211, de 1959, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.055)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.065, de 1959, contra Manuel Perales Vicario, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 558 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado.

(B.—5.064)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 635, de 1959, contra Antonio Martínez Mesa y otro, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 369 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado.

(B.—5.060)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 542, de 1959, contra Antonio Martínez Mesa y otro, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 369 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado.

(B.—5.061)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 607, de 1959, contra Antonio Martínez Mesa y otro, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 368 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado.

(B.—5.062)

En virtud del presente se requiere al condenado Antonio Martínez Mesa, que se halla en ignorado paradero, a fin de que haga efectiva en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, la cantidad de 369 pesetas, importe a que asciende la mitad de la tasación de costas, y que ha sido condenado al pago de ella en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 365, de 1959, por hurto.

(B.—5.063)

En virtud del presente se requiere a la condenada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 250, de 1959, contra María Dolores Ortega, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 50 pesetas 55 céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenada.

(B.—5.059)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 743, de 1959, contra José López Mercadillo, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 574 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado.

(B.—5.057)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 686, de 1959, contra Emilio Barreiro Bustos y Catalina Catalán, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días hagan efectiva en este Juzgado la cantidad de 574 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que han sido condenados.

(B.—5.058)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

lemnidad de subasta, y autorizar al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 175.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.307. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta convocada para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Navalcarnero, y, en su consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo cuarto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, excluirla de la solemnidad de subasta, y autorizar al señor Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 250.000 pesetas, y con sujeción a los pliegos que sirvieron de base para la subasta.

1.308. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Puebla de la Sierra, importante en total la cantidad de 158.968,74 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Francisco Soto Vázquez, el saldo resultante de 16.137,20 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 17 de julio de 1958.

1.309. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Rincón, importante en total la cantidad de 942.954,93 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Francisco Soto Vázquez, el saldo resultante de 64.426,23 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en primero de agosto de 1958.

1.310. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de conducción de agua del depósito regulador a tres fuentes públicas en Getafe.

1.311. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de captación, elevación y distribución de agua procedente del manantial de Villamalea, en Alcalá de Henares.

1.312. Aprobar liquidación de las obras de captación, elevación y distribución del agua procedente del manantial de Villamalea, en Alcalá de Henares, ejecutadas por la Entidad «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», importante la cantidad de 1.783.922,93 pesetas,

lo que representa un aumento de 73.833,45 pesetas sobre la obra proyectada, y declarar de abono a favor de la Entidad adjudicataria el saldo resultante de 76.125,30 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 24 de enero de 1957 la cantidad de 2.291,85 pesetas y 73.833,45 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.313. Estimar instancia suscrita por don José Rodríguez Rodríguez, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Camarma de Esteruelas, interesando la revisión de precios, y en su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo sexto de la Orden de 17 de julio de 1957, dictada por el Ministerio de la Gobernación, que desarrolla el Decreto de 22 de febrero del propio año, ordenar se proceda a la revisión de precios interesados, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden ministerial antes citada.

1.314. Estimar instancia suscrita por don Juan Oronoz Iparraquirre, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Daganzo, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de tres meses para la terminación de dichas obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.315. Estimar instancia suscrita por la Empresa «Captagua, Sociedad Anónima», contratista adjudicataria de las obras de ampliación de los servicios de agua potable en el pueblo de Aranjuez, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de dos meses para la terminación de dichas obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.316. Declarar, en la cantidad de 141.903,89 pesetas, la pérdida sufrida por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en virtud de la rescisión de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de